

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 02-21



ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CERO DOS VEINTIUNO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Lic. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación Institucional
Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente

Ausentes:

Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal
Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

Agenda

1. Ratificación del acta N° 01-21 de la reunión celebrada el día 25 de febrero del 2021.
2. Analizar la modificación 2-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de: ¢18.837.382,89 (dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y dos con 89/100)
3. Analizar el Plan-Presupuesto Extraordinario No. 01-21, por la suma de ¢999.131.697,25 (novecientos noventa y nueve millones ciento treinta y un mil seiscientos noventa y siete con 25/100).

Tema primero: Ratificación del acta N° 01-21 de la reunión celebrada el día 25 de febrero del 2021.

La Sra. Heidy León Chaves y Rodrigo Hidalgo Otárola, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Analizar la modificación 2-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de: ¢18.837.382,89 (dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y dos con 89/100)

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que debido a ciertas inquietudes de los miembros del Concejo Municipal con respecto al tema de modificaciones, planteo la consulta legal y el informe fue remitido a los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

1 Agrega que el año anterior, se realizaron siete modificaciones, de las cuales, está dentro
2 de lo permitido y no supero el 25% del presupuesto ordinario.

3

4 Sr. Gilberth Acuña saluda a los presentes. Procede a presentar el resumen de la
5 modificación:

6

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 2-2021

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	29.529.616,56	7.527.103,34	7.527.103,34	29.529.616,56
PROGRAMA II	27.389.094,71	7.375.387,07	7.375.387,07	27.389.094,71
PROGRAMA III	14.293.035,96	3.934.892,48	3.934.892,48	14.293.035,96
PROGRAMA IV				
TOTAL	71.211.747,23	18.837.382,89	18.837.382,89	71.211.747,23

7

8

9

Seguidamente, presenta el detalle por programa y su debida justificación.

10

11

PROGRAMA I

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO
MODIFICACION NO 2-2021
PROGRAMA I

CUENTA	DETALLE	ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01.01	CONCEJO MUNICIPAL	0,00			
5.01.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	21.306,34	0	224.518,36	245.824,70
5.01.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.754.880,00	224.518,36	0	1.530.361,64
5.01.01.02	ALCALDIA MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	147.753,49	0	1.422.608,91	1.570.362,40
5.01.01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7.376.677,00	1.422.608,91	0	5.954.068,09
5.01.01.03	PROVEDURIA MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	70.803,25	0	664.083,33	734.886,58
5.01.01.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.121.501,00	664.083,33	0	1.457.417,67
5.01.01.04	TESORERIA MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	69.670,24	0	388.693,43	458.363,67
5.01.01.04.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.300.517,00	388.693,43	0	911.823,57
5.01.01.05	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0,00	0	0	0,00
5.01.01.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	79.832,33	0	347.289,13	427.121,46
5.01.01.05.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.970.642,00	347.289,13	0	1.623.352,87
5.01.01.06	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0,00	0	0	0,00
5.01.01.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	21.469,14	0	604.871,25	626.340,39
5.01.01.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.932.363,00	604.871,25	0	1.327.491,75
5.01.01.07	PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	32.773,13	0	308.757,13	341.530,26
5.01.01.07.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	933.032,00	308.757,13	0	624.274,87
5.01.01.08	ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.08.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	13.425,37	0	125.911,28	139.336,65
5.01.01.08.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	433.270,00	125.911,28	0	307.358,72
5.01.01.09	ASESORIA LEGAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	127.372,14	0	615.667,13	743.039,27
5.01.01.09.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.915.067,00	615.667,13	0	1.299.399,87
5.01.01.10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	0	0	0,00
5.01.01.10.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	30.491,36	0	286.669,44	317.160,80
5.01.01.10.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	936.675,00	286.669,44	0	650.005,56
5.01.01.11	COORDINACIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	0,00	0	0	0,00
5.01.01.11.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	41.948,26	0	396.691,85	438.640,11
5.01.01.11.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.073.174,00	396.691,85	0	676.482,15
5.01.01.12	CONTABILIDAD	0,00	0	0	0,00
5.01.01.12.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	59.353,12	0	444.567,71	503.920,83
5.01.01.12.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.427.558,00	444.567,71	0	982.990,29
5.01.01.13	PATENTES	0,00	0	0	0,00
5.01.01.13.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	72.980,41	0	625.580,29	698.560,70
5.01.01.13.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.920.182,00	625.580,29	0	1.294.601,71
5.01.01.14	GESTION COBRANZA	0,00	0	0	0,00
5.01.01.14.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	63.820,38	0	571.330,32	635.150,70
5.01.01.14.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.926.715,00	571.330,32	0	1.355.384,68
5.01.01.15	PRESUPUESTO	0,00	0	0	0,00
5.01.01.15.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	14.124,65	0	126.768,63	140.893,28
5.01.01.15.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	516.515,00	126.768,63	0	389.746,37
5.01.02	AUDITORIA INTERNA	0,00	0	0	0,00
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	74.147,95	0	373.095,16	447.243,11
5.01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.049.577,00	373.095,16	0	676.481,84
		29.529.616,56	7.527.103,34	7.527.103,34	29.529.616,56

12

PROGRAMA II



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA					
MODIFICACION AL PRESUPUESTO					
MODIFICACION NO 2-2021					
CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.02.03	CALLES Y CAMINOS	0,00	0		0,00
5.02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	287.578,55	0	2.249.768,26	2.537.346,81
5.02.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7.901.183,00	2.249.768,26	0	5.651.414,74
5.02.04	CEMENTERIO	0,00	0		0,00
5.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	30.417,89	0	275.458,92	305.876,81
5.02.04.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.095.763,00	275.458,92	0	820.304,08
5.02.05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0,00	0		0,00
5.02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	40.931,90	0	286.053,07	326.984,97
5.02.05.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.183.859,00	286.053,07	0	897.805,93
5.02.09.02	CENTRO CULTURAL	0,00	0		0,00
5.02.09.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	42.531,62	0	403.888,83	446.420,45
5.02.09.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.630.688,00	403.888,83	0	1.226.799,17
5.02.09.03	CENTRO CONOCIMIENTO	0,00	0		0,00
5.02.09.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	48.498,65	0	423.699,66	472.198,31
5.02.09.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.721.230,00	423.699,66	0	1.297.530,34
5.02.10.01	OFICINA DESARROLLO SOCIAL	0,00	0		0,00
5.02.10.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	95.391,45	0	625.941,45	721.332,90
5.02.10.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.338.508,00	625.941,45	0	1.712.566,55
5.02.10.02	CECUDI	0,00	0		0,00
5.02.10.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	134.355,16	0	1.081.008,18	1.215.363,34
5.02.10.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.526.511,00	1.081.008,18	0	1.445.502,82
5.02.10.03	CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR	0,00	0		0,00
5.02.10.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	142.800,63	0	505.317,40	648.118,03
5.02.10.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.165.672,00	505.317,40	0	1.660.354,60
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0,00	0		0,00
5.02.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	174.891,05	0	1.270.308,69	1.445.199,74
5.02.23.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.784.114,00	1.270.308,69	0	3.513.805,31
5.02.25	GESTION AMBIENTAL	0,00	0		0,00
5.02.25.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	37.441,81	0	253.942,59	291.384,40
5.02.25.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.006.728,00	253.942,59	0	752.785,41
		27.389.094,71	7.375.387,07	7.375.387,07	27.389.094,71

PROGRAMA III

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO
MODIFICACION NO 2-2021
PROGRAMA III

CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.03.02.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (8114)	0,00	0		0,00
5.03.02.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	71.435,04	0	580.034,34	651.469,38
5.03.02.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación p	3.047.196,00	580.034,34	0	2.467.161,66
5.03.02.06.02.01	BIENES INMUEBLES	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	48.858,22	0	460.925,01	509.783,23
5.03.02.06.02.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.384.060,00	460.925,01	0	923.134,99
5.03.02.06.02.02	INFRAESTRUCTURA PRIVADA	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	68.017,12	0	637.477,64	705.494,76
5.03.02.06.02.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.189.444,00	637.477,64	0	1.551.966,36
5.03.02.06.02.03	CATASTRO	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	47.602,91	0	446.370,73	493.973,64
5.03.02.06.02.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.403.936,00	446.370,73	0	957.565,27
5.03.02.06.02.04	VALORACIONES	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	60.194,82	0	499.834,50	560.029,32
5.03.02.06.02.04.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.621.258,00	499.834,50	0	1.121.423,50
5.03.02.06.02.05	OBRAS Y SERVICIOS	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	18.926,57	0	176.780,71	195.707,28
5.03.02.06.02.05.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	575.106,00	176.780,71	0	398.325,29
5.03.02.06.02.06	DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBA	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	27.114,90	0	256.441,19	283.556,09
5.03.02.06.02.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	760.828,00	256.441,19	0	504.386,81
5.03.02.06.02.07	PLATAFORMA DE SERVICIOS	0,00	0		0,00
5.03.02.06.02.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	66.123,40	0	624.986,12	691.109,52
5.03.02.06.02.07.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.192.551,00	624.986,12	0	1.567.564,88
5.03.02.06.05	MANTENIMIENTO VERTEDERO LAS JOYAS (10%	0,00	0		0,00
5.03.02.06.05.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de	0,00	0	100.000,00	100.000,00
5.03.02.06.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	20.667,98	0	152.042,25	172.710,23
5.03.02.06.05.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	689.716,00	252.042,25	0	437.673,75
Totales		14.293.035,96	3.934.892,48	3.934.892,48	14.293.035,96



1 Denota que mediante oficio DFOE-DL-2456, de fecha 18 de diciembre del 2020,
2 suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Lucía Zúñiga
3 Pérez, Fiscalizadora; remitido a la señora Lineth Artavia González, Secretaria del
4 Concejo Municipal y al señor Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal; se
5 comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2021 de la
6 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

7
8 En el documento de referencia, en el punto 2.2 IMPROBACIONES, 2.2.2 Gastos;
9 inciso c), ordenó la Contraloría General de la República: “[...] El exceso sobre el
10 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 “Aporte
11 Patronal al Fondo de Capitalización Laboral” según lo establecido en el artículo 3
12 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1
13 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la
14 pensión complementaria, N.º 9906. La suma resultante de la improbación del gasto
15 deberán trasladarse a la partida de “Cuentas Especiales”.”.

16
17 Conforme lo ordenado por la Contraloría, se procedió por el proceso de
18 Presupuesto, en todos los centros de costos del presupuesto inicial 2021, que tienen
19 planilla, a realizar el ajuste de las subpartidas 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo
20 de Capitalización Laboral”, disminuyendo el porcentaje aplicado a los salarios de un
21 3% a un 1.5%, y la diferencia resultante se trasladó a la subpartidas de “cuentas
22 especiales”: “Sumas libres sin asignación presupuestaria” o “Sumas con destino
23 específico sin asignación presupuestaria”, según correspondía; los ajustes
24 anteriores se realizaron en el Presupuesto Inicial 2021 y en el SIPP (Sistema
25 Integrado de Presupuesto Públicos), se reitera; conforme lo ordenó la Contraloría
26 General de la República.

27
28 La ley N.º 9906, “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los
29 recursos de la pensión complementaria”, fue publicada en el Alcance N.º 265 de La
30 Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020; fecha posterior a la formulación y
31 aprobación del presupuesto inicial 2021, por la Administración y el Concejo
32 Municipal. Dicha norma, entre otros aspectos:

- 33
- 34 a) Modificó en el artículo 3; de la Ley N.º 7983, el porcentaje del Fondo de
35 Capitalización, disminuyendo el aporte patronal al FCL (Fondo de
36 Capitalización Laboral) de un 3% a un 1.5%; aspecto de la ley, que motivó
37 en el oficio DFOE-DL-2456, a la Contraloría ordenar en el 2.2
38 IMPROBACIONES, 2.2.2 Gastos; inciso c), ajustar disminuyendo del 3% al
39 1.5% el contenido de la subpartida 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de
40 Capitalización Laboral” y trasladándolo a Cuentas especiales.
 - 41
42 b) Modificó el artículo 13 de la Ley N.º 7983, de los porcentajes de aportes al
43 Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, inciso c) aumentando
44 de un 1.5% a un 3%, el Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones,
45 por lo que se debe aumentar en 1.5% el contenido de la subpartida 0.05.02
46 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”.

47
48 La actual modificación ajusta el presupuesto inicial 2021, a los nuevos parámetros
49 definidos en el punto b), contenidos en el artículo 13 de la Ley N.º 7983, de cita;
50 disminuyendo, en cada centros de costos que registra planilla; de las cuentas
51 especiales: “Sumas libres sin asignación presupuestaria” o “Sumas con destino
52 específico sin asignación presupuestaria”, según corresponda; el monto
53 correspondiente al 1.5% de aumento y trasladándolos a la subpartida 0.05.02
54 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”; para que
55 dicha subpartida registre el saldo suficientes para realizar los pagos a la Caja
56 Costarricense de Seguro Social.

57



1 Menciona que se disminuyó el 1.5 % del aporte patronal al Fondo de Capitalización
 2 Laboral (FCL) para aumentar el mismo porcentaje en el aporte patronal al régimen
 3 obligatorio de pensiones complementarias

4 Sra. Heidy León consulta si el trabajador perdió, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica
 5 que no, siendo que el patrono tiene que aportar el mismo dinero. Expresa que el
 6 objetivo de la ley era lograr que el trabajador tenga acceso a mayores beneficios
 7 cuando se jubilan, lo cual, a su consideración se cumplió. Aclara que el monto del
 8 FCL, tampoco se ve afectado.

9 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que al no existir más consultas, propone que se le
 10 recomiende al Concejo Municipal, aprobar en su totalidad la modificación
 11 presupuestaria N° 02-2021.

12 ✓ Las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y Rodrigo Hidalgo
 13 Otárola, están de acuerdo.

14 **Tema tercero:** Analizar el Plan-Presupuesto Extraordinario No. 01-21, por la suma
 15 de ¢999.131.697,25 (novecientos noventa y nueve millones ciento treinta y un mil
 16 seiscientos noventa y siete con 25/100).

17 Sr. Gilberth Acuña inicia comentando que los recursos son provenientes de la
 18 liquidación del presupuesto ordinario 2020 y en la siguiente tabla se muestra el
 19 detalle el superávit libre y específico:
 20

DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECÍFICO:	660,468,534.46	PROGRAM I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
Junta Administrativa del Registro Nacional, 1,5 %	11,631,136.83	11,631,136.83		
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y	156,040,384.11	156,040,384.11		
Organismo de Normalización Técnica, 0,5% del	12,674,212.03	12,674,212.03		
Fondo programas deportivos 50% espectáculos	397,501.00	397,501.00		
Fondo programas culturales 50% espectáculos	397,501.00		397,501.00	
Comité Cantonal de Deportes	23,943,292.95	23,943,292.95		
Aporte al Consejo Nacional de Personas con	509,999.85	509,999.85		
Unión de Gobiernos Locales	510,000.00	510,000.00		
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	208,189.65	208,189.65		
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques	1,311,594.68	1,311,594.68		
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio	3,088,440.20			3,088,440.20
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	96,503,361.80			96,503,361.80
Proyectos y programas para la Persona Joven	8,428,202.17		8,428,202.17	
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	1,857,438.21		1,857,438.21	
Fondo Aseo de Vías	36,376,132.11		32,738,518.90	3,637,613.21
Fondo recolección de basura	122,068,141.64		109,861,327.48	12,206,814.16
Fondo cementerio	15,517,811.05		13,966,029.95	1,551,781.11
Fondo de parques y obras de ornato	86,477,014.36		77,829,312.93	8,647,701.44
Saldo de partidas específicas	27,895,756.19			
Calle Meseta Norte Ajuste Sup Esp Liq Sup 30-06-	2,796,483.99			2,796,483.99
Fondo desarrollo social inclusivo Ley 9620	11,743,761.81		11,743,761.81	
Fondo actividades culturales Ley 9620	29,153,451.17		29,153,451.17	
Fondo Biblioteca Pública Municipa Ley 9620	21,416,240.67		21,416,240.67	
Fondo atención a personas adultas	17,418,243.17		17,418,243.17	
Fondos Solidarios y Modificados (CTA Caja Única	35,163,566.79			
	723,527,857.44	207,226,311.11	324,810,027.45	128,432,195.90
Superavit Especifico	723,527,857.44			
Superavit Libre	338,663,162.79			

21
 22

23 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si la razón de que no se haya ejecutado algunos fondos
 24 fue por el tema de pandemia o si los ingresos recaudados fueron mayores a los
 25 estimados, a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que ambos. Agrega que todas
 26 las municipalidades y demás instituciones públicas tenían mucha incertidumbre en
 27 cuanto a la recaudación de impuestos, por lo que, se paralizaron ciertos proyectos,
 28 ya que se desconocía cuál iba hacer el comportamiento de los pableños, no
 29 obstante, se logró recaudar el 100% del estimado de Bienes Inmuebles y el 80%
 30 de patentes.

1 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que se estimaba que la afectación iba hacer
2 aproximadamente de un 15%.

3
4 Sr. Gilberth Acuña menciona que en años anteriores se le remitía los recursos a las
5 Juntas de Educación y Administrativas al corte de cada trimestre, sin embargo, por
6 una directriz emitida por el Ministerio de Educación Pública (MEP), estos fondos se
7 deben girar hasta el año siguiente, por lo tanto, es necesario incluirlos en un
8 presupuesto extraordinario.

9
10 Procede a presentar las transferencias que se originaron en el año 2020:

11

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021



PROGRAMA 1:
TRANSFERENCIAS

CODIGO	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207,226,311.11
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL		
6.01	SECTOR PÚBLICO		207,226,311.11
	Transferencias corrientes al Gobierno		
6.01.01	Central	12,674,212.03	
6.01.01.01	Aporte al Gobierno Central (0,5% IBI)	12,674,212.03	-
	Transferencias corrientes a Órganos		
6.01.02	Desconcentrados	13,660,921.01	
	Junta Administrativa del Registro Nacional		
6.01.02.01	(1,5% IBI)	11,631,136.83	
6.01.02.02	Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq)	208,189.65	
6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) MINAE	1,311,594.68	
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	509,999.85	
	Transferencias corrientes a Instituciones		
6.01.03	Descentralizadas no Empresariales	156,040,384.11	
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	156,040,384.11	
6.01.03.02	IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)	-	
	Transferencias corrientes a Gobiernos		
6.01.04	Locales	24,850,793.95	
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	510,000.00	
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	24,340,793.95	
6.01.04.03	Federación de Municipalidades de Heredia	-	
6.02	Trasferencias corrientes a personas		
6.02.02	Becas a terceras personas	-	
6.03	PRESTACIONES		
6.03.01	Prestaciones legales	-	
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL		
6.06	SECTOR PRIVADO		
6.06.02	Reintegros y devoluciones	-	
	TOTAL PROGRAMA 1		207,226,311.11

12

1 A continuación se muestran los detalles del programa N° I Dirección y
 2 Administración General.
 3



PROGRAMA 1:
 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I		242,226,311.11	100%
0.	REMUNERACIONES	0.00	0.0%
1.	SERVICIOS	0.00	0.0%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.0%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.0%
5.	BIENES DURADEROS	35,000,000.00	14.4%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,226,311.11	85.6%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.0%
8.	AMORTIZACION	0.00	0.0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.0%

4
5

PROGRAMA 1:
 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
 DETALLE POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES		242,226,311.11	86%
1	ADMINISTRACION GENERAL	0.00	0.00%
2	AUDITORIA INTERNA	0.00	0.00%
3	ADMINISTRACION INVERSIONES PROPIAS	35,000,000.00	
4	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	207,226,311.11	85.55%

6
7

8 Menciona que a pesar de que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo para
 9 desafiliarse de la UNGL, debe cancelarse un pequeño saldo que quedó pendiente.

10 Comenta que en la actividad 3 del programa N° I, se está dejando ¢35.000.000,00
 11 para ampliar la bodega para cumplir con una recomendación emanada por la
 12 Contraloría General de la República.
 13

14 Con respecto al programa N° II, Servicios Municipales, expresa que por norma
 15 presupuestaria, se toma del total de lo recaudado un 10% para desarrollar proyectos
 16 que se registran en el programa N° III y el resto en el servicio.
 17

18 A continuación se muestran los detalles del programa N° II, Servicios Municipales:
 19
 20

PROGRAMA II
 SERVICIOS COMUNALE
 DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I		324,810,027.45	100%
0.	REMUNERACIONES	0.00	0%
1.	SERVICIOS	148,420,833.46	46%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,857,438.21	1%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5.	BIENES DURADEROS	154,687,312.94	48%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8.	AMORTIZACION	8,416,240.67	3%
9.	CUENTAS ESPECIALES	8,428,202.17	3%

21
22

SERVICIOS Y APORTES		ASIGNACION	
COD	ADMINISTRAC, OPERAC Y MANTEN	TOTAL	%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	32,738,518.90	10.08%
2	RECOLECCION DE BASURAS	109,861,327.48	33.82%
3	CAMINOS Y CALLES	0.00	0.00%
4	CEMENTERIOS	13,966,029.95	4.30%
5	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	77,829,312.93	23.96%
9	SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	59,395,395.01	18.29%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	31,019,443.19	9.55%
22	SEGURIDAD VIAL	0.00	0.00%
23	SEGUR Y VIGILANCIA EN LA COM	0.00	0.00%
25	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00%
28	EMERGENCIAS EN EL CANTON	0.00	0.00%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0.00	0.00%
TOTAL SERVICIOS		324,810,027.45	100%

1
2
3 Sra. Heidy León consulta si el equipo que se va a comprar para el Centro de
4 Conocimiento, se está considerando que al menos una computadora cuente con el
5 sistema braille.

6
7 Sr. Gilberth Acuña responde que esperaría que sí, no obstante, el Concejo Municipal
8 puede tomar el acuerdo correspondiente para que el Encargado de Tecnologías de
9 Información lo tome en cuenta.

10
11 Sra. Yolanda Tapia menciona que cuando se realizó la propuesta de inscripción del
12 Programa Bandera Azul, el señor Bernardo Porras López, les había manifestado
13 que la municipalidad tenía algunas deficiencias en cuanto a infraestructura para
14 cumplir a cabalidad con la Ley N°7600, por lo que, consulta si se han considerado
15 recursos para invertir en los edificios, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que todos
16 los proyectos que se vaya a ejecutar, deben ser accesibles.

17
18 Sra. Yolanda Tapia consulta si para el edificio municipal se han contemplado
19 mejoras, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que actualmente se están realizando
20 los diseños de las remodelaciones que se pretenden realizar.

21
22 Sra. Heidy León externa que sería importante que las mejoras que se vayan a
23 realizar en los edificios, se tome en cuenta a la Comisión de Accesibilidad. Agrega
24 que le gustaría que se remodele un espacio para atender a personas con
25 discapacidad.

26
27 Sr. Gilberth Acuña comenta que los servicios sanitarios de la Plataforma de
28 Servicios son totalmente accesible. En cuanto a las demás obras, externas que
29 sería bueno que se conversen con la Alcaldía.

30
31 Expresa que en el Centro de Costos de la Oficina de la Mujer, se está considerando
32 la compra de una cama ginecológica para mujeres con discapacidad.

33
34 Sra. Heidy León consulta si es factible darle una ayuda al comedor Ludovico Pavoni,
35 a lo que el Sr. Gilberth Acuña menciona que si atienden población adulta mayor si
36 se podría gestionar parte de estos recursos.

37
38 En cuanto al programa N° III, Inversiones, indica que se incluyó el proyecto "Mejoras
39 Calle Meseta Sur" y "Mejoras Calle Anexo Rincón de Ricardo", para reponer los
40 fondos que movieron en la modificación al presupuesto N° 01-21.

41
42 Comenta que otro proyecto importante a desarrollar es un parqueo para bicicletas
43 con el objetivo de ubicarlos en distintos puntos del cantón.
44

Sra. Heidy León consulta si los contenedores ecológicos que se pretenden comprar son parecidos a lo que se instalaron por el Condominio Altamira, siendo que son muy grandes y lo que fomenta es que los indigentes desarmen la bolsa ahí mismo.

Sr. Gilberth Acuña comenta que el detalle lo desconoce pero le va a indicar al Sr. David González Ovares, Gestor Ambiental, que le brinde mayor información.

En la dirección técnica, se pretende comprar un drone para realizar inspecciones, valoraciones, avalúos, etc.

A continuación se muestran los detalles del programa N° III, Inversiones:

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

	EGRESOS PROGRAMA III	432,095,358.69	100%
0.	REMUNERACIONES	0.00	0%
1.	SERVICIOS	12,206,814.16	3%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,637,613.21	2%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5.	BIENES DURADEROS	412,250,931.32	95%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8.	AMORTIZACION	0.00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODIGO	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES	%
2	GASTOS DE CAPITAL	432,095,358.69	
2.1	FORMACION DE CAPITAL	432,095,358.69	100.00%
2.1.1	EDIFICACIONES	7,000,000	1.62%
.02.01.01.01	Construcción Aula Anexa al CECUDI (Propios SL)	7,000,000	
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	333,665,805.59	77.22%
.02.01.02.01	Mejoras Calle Meseta Sur (Propios SL)	169,365,959.80	
.02.01.02.02	Ampliación derecho via calle Meseta Norte (8114 Liq com 30 jun 2020)	2,796,483.99	
.02.01.02.03	Mejoras Calle Anexo Rincon de Ricardo (Propios SL)	65,000,000.00	
.02.01.02.04	Rehabilitación de carpeta asfáltica por demanda (Liq. 8114)	96,503,361.80	
2.1.5	INSTALACIONES	68,585,125.73	15.87%
2.1.5.01	Construcción Mejoras Capilla Velación Cementerio (10% UD CEMENTERIO)	1,551,781.11	
2.1.5.02	Mejoras Salones Comunales	4,500,000.00	
2.1.5.03	Parque Inclusivo los Hidalgo (10% UD)	8,647,701.44	
2.1.5.04	Mejoras Gimnasio Colegio Mario Vindas	4,000,000.00	
2.1.5.05	Construcción de graderías en la cancha Los Expresidentes	10,000,000.00	
2.1.5.06	Construcción de cicloparqueos en lugares públicos	3,088,440.20	
2.1.5.07	Contratación de los servicios de diseño, elaboración e instalación de letras con el n	4,000,000.00	
2.1.5.08	Vestidores Salón Comunal deportivo Rincón de Ricardo	5,000,000	
2.1.5.09	Construcción Canchas Multiusos (Villa adobe Rincón del Valle)	27,797,203	
2.1.6	OTRAS OBRAS	22,844,427	5.29%
2.1.6.01	Contratación para adquisición y colocación de contenedores ecológicos	3,637,613	
2.1.6.02	Mantenimiento I Vertedero las Joyas (Cierre Técnico) (10% Basura)	12,206,814	
2.1.6.04	Dirección Técnica y Estudios	7,000,000	
	TOTAL PROGRAMA 3	432,095,358.69	100.00%

Sra. Gilberth Acuña indica que en el Plan Anual Operativo, se detalle el presupuesto pero en metas distribuidas para el segundo semestre del año 2021.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que con anterioridad se enviaron todos los documentos correspondientes, por lo que, consulta si tienen alguna otra consulta.



1 Sra. Heidy León le agradece al Sr. Gilberth Acuña por la explicación tan detallada
2 brindada.

3
4 Sra. Sandra Arias expresa que le gusta mucho que la municipalidad trabaje de
5 manera tan ordenada.

6
7 Sr. Rodrigo Hidalgo propone recomendarle al Concejo Municipal, aprobar el Plan-
8 Presupuesto Extraordinario N° 01-2021.

9
10 ✓ Las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y Rodrigo Hidalgo
11 Otárola, están de acuerdo.

12
13 Sr. Gilberth Acuña indica que solamente le queda pendiente de revisar la tabla de
14 equivalencia, misma que será enviada posteriormente.

15
16 AL SER LAS DIECIENUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA
17 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR
18 FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
19 NÚMERO CERO DOS VEINTIUNO.

20
21
22
23
24 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
25 Coord. de la Comisión



24 Sra. María José Esquivel Bogantes
25 Asistente Secretarí del Concejo Municipal
26